

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

MODIFICACIÓN N° 7 BARRIO EL AGUILUCHO

PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1684, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Municipalidad de PROVIDENCIA ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho, Plan Regulador Comunal de Providencia (2007).

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Providencia.

RESUMEN ANTECEDENTES: Providencia necesita modificar su PRCP 2007, tras detectarse que el Barrio El Aguilucho no se ha desarrollado según lo esperado, presentando diferencias de estándar y de calidad urbana con respecto a otros sectores de la comuna.

El Barrio El Aguilucho, situado en el límite sur de la comuna, colindante con la comuna de Ñuñoa, se reconoce como un sector emblemático de Providencia, con una morfología urbana y un ecosistema de usos mixtos, así como una población que lleva muchas generaciones en el sector. Si bien se observa una renovación emergente bajo la normativa actual, el barrio no se ha desarrollado como fue planificado por el PRCP 2007 y existe un porcentaje de viviendas con condiciones de habitabilidad muy precarias. Adicionalmente, el espacio público del barrio se encuentra deteriorado, con problemas de accesibilidad universal, con una baja dotación y calidad de las áreas verdes y algunos sectores con escasa arborización. Considerando lo anterior, sumado a la futura llegada de la línea 8 del Metro que contempla una estación en las cercanías de la Plaza 18 de Septiembre, se ha detectado la necesidad de replantear la normativa actual para el barrio, de manera de establecer normas urbanísticas que respondan mejor a las características específicas de éste, y así dar respuesta a las demandas de la comunidad y de la comuna mediante un proceso de regeneración urbana integrada y sustentable, que respete y ponga en valor la identidad barrial, potenciando su diversidad de usos y habitantes.

OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA MODIFICACIÓN N° 7 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL PRPC 2007:

- Mejorar la calidad ambiental del área comprendida en la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho del PRCP, favoreciendo la recuperación y consolidación de veredones, arborización urbana y antejardines, como parte del sistema de áreas verdes a través de la definición de planos de detalle e incentivos que regulen el espacio público.
- Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático favoreciendo una ocupación de suelo que permita la infiltración, fomente la arborización y disminuya el uso de materiales reflectantes, mediante la definición de normas urbanísticas, la definición de planos de detalle y la incorporación de incentivos normativos.
- Incrementar la eficiencia de los recursos urbanos presentes en la comuna de Providencia, que cuenta con buena accesibilidad, infraestructuras y equipamientos, incentivando la regeneración urbana del Barrio El Aguilucho a través de normas técnicas que aumenten su ocupación y promuevan una densificación equilibrada.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- Genera escenarios propicios para una regeneración urbana integrada, considerando los valores históricos, sociales y culturales del área de la modificación.
- Orienta el marco normativo con miras a contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático en ciudades.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA MODIFICACIÓN N° 7 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL PRCP 2007:

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Providencia podrán aportar antecedentes para la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho del Plan Regulador Comunal y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web www.providencia.cl, y en la Oficina de Atención al Vecino, ubicada en Pedro de Valdivia 963, de lunes a jueves de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30, viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30.

Los aportes y/o antecedentes deberán enviarse por escrito a través de la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Pedro de Valdivia 963, Providencia, de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00, y viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:00, o a través del correo electrónico prcp.modificacion7@providencia.cl.